

NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS EN SENER. UN PASO

A lo largo de la semana se realizaron diversas acciones como parte del proceso de revisión salarial: asamblea general, reunión con el personal de CLV, reunión del comité de huelga, tres audiencias en el Tribunal, mitin en SENER y dos reuniones con el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de SENER.

En la reunión del viernes 27 en instalaciones de la Secretaría de Energía, entre la representación del SUTIN y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y otros funcionarios de SENER, con la presencia del Gerente de Recursos Humanos del ININ, después de analizar diversas implicaciones se llegó a un acuerdo.

Previamente, el SUTIN presentó lo acordado en la asamblea del jueves y su petición de una bolsa que permitiera alcanzar un incremento de 4%, como votó la asamblea.

Ayuda para compra de medicamentos

Para solicitar ayuda para compra de medicamentos, en virtud de la vigencia de los documentos que obran en expedientes del sindicato, se convoca a los interesados a actualizar sus constancias de enfermedades crónicas, las que deberán contener los medicamentos para el control del padecimiento. Es menester recordar que el artículo 84 del CAPÍTULO XI (Ayudas, Prestaciones) indica una ayuda máxima de 5 días de salario mínimo por mes al trabajador, contra factura que indique claramente la medicina señalada en el diagnóstico, aunado al cumplimiento del porcentaje de los actos sindicales.

*Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*



Después de un receso para que SENER analizara la petición y el SUTIN propusiera una distribución diferenciada, el SUTIN presentó dos posibles distribuciones de la bolsa solicitada que podrían favorecer al personal de menores ingresos.

El TUAF de SENER señaló que consideraba adecuadas las propuestas pero que, en virtud de que el incremento a los niveles bajos superaría los parámetros establecidos por el gobierno, la SHCP no lo autorizaría, por lo que la consideró inviable por el momento.

Agregó que, analizados los datos globales presentados por el SUTIN, se consideró viable el incremento general de 4% al salario y pidió dos días hábiles para afinar con SHCP el acuerdo.

Sobre el incremento diferenciado, se planteó iniciar antes de fin de año los trabajos para acordar, en la revisión de 2026, una distribución ponderada del incremento salarial, a fin de apoyar a quienes menos ganan.

Se elaboró una minuta con el compromiso de incrementar en 4% el salario de los trabajadores nucleares, documento que se presentó el sábado a la Jueza en la audiencia en el Tribunal, con la información sobre la reunión con el TUAF de la Secretaría de Energía. Se solicitó una prórroga para formalizar el proceso con el convenio

correspondiente y firmar la revisión, misma que vence el 9 de julio a las 13:00 horas, cuando se realizará una nueva audiencia para la firma del convenio.

La Jueza se congratuló y expresó su felicitación al SUTIN por todos los esfuerzos realizados durante el proceso, agradeciendo asimismo al ININ, a SENER y al funcionario conciliador por los trabajos realizados.

La lucha sigue

El acuerdo con SENER y la prórroga en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, son pasos necesarios, pero no implican que la revisión salarial ya concluyó. Como hemos señalado, aún falta el aval de la Secretaría de Hacienda y redactar el convenio correspondiente. Solo cuando éste se haya firmado y depositado, el proceso habrá terminado.

La complejidad que envolvió a un proceso que debió ser muy rápido obliga a la reflexión. Debemos analizar todo y prepararnos para lo que sigue, pues los grandes problemas del ININ y del SUTIN persisten: se desconoce el plan de desarrollo para el Instituto y la mayoría de los proyectos carecen de todo tipo de recursos. Solo se mantienen y avanza, gracias a la decisión y responsabilidad de investigadores y personal de apoyo; constantemente crece el número de plazas sin cubrir, a pesar de estar aprobadas y existir el presupuesto necesario, mientras un número casi igual de personas han sido contratadas en condiciones precarias, sin prestaciones, sin seguridad social, sin estabilidad laboral y expuestas por completo a la voluntad de la administración.

Se ha hablado de crecimiento. Para hacerlo

realidad es necesario diseñar los procedimientos y alcances, siempre partiendo del diálogo y el respeto a los compromisos firmados entre organismo y sindicato, con disposición para acordar lo necesario entre las partes.

En lo interno tenemos pendientes por resolver y tareas por realizar. El proceso que hoy se acerca a su culminación mostró la unidad y la firmeza de la

mayoría, pero también la existencia de diferencias. Éstas deben ser procesadas evitando injerencias externas, para fortalecer al sindicato.

Se ha dado un paso, pero los problemas siguen ahí. La organización y unidad mostradas en este proceso deben mejorar si queremos mejores condiciones para nuestra fuente de trabajo y para el personal sindicalizado.

Desde las secretarías

SEGURO DE VIDA COLECTIVO: Ya se pueden consultar en la página del SUTIN la póliza 67950 del seguro de vida colectivo celebrado con THONA SEGUROS, con vigencia del 10 de mayo de 2025 al 10 de mayo de 2026 y 3 endosos que

forman parte de la póliza. Son 4 documentos que están a disposición de quien quiera consultar en <https://sutin.org/> en la sección de servicios/lo que el trabajador y sus familias deben saber. Invitamos a leerlos para que conozcan las condiciones y beneficios que otorga esta póliza.

Asimismo, los trabajadores sindicalizados deberán pasar a la Secretaría de Seguridad Social a firmar su consentimiento y el registro de beneficiarios. *Secretaría de Finanzas.*

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>



¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional